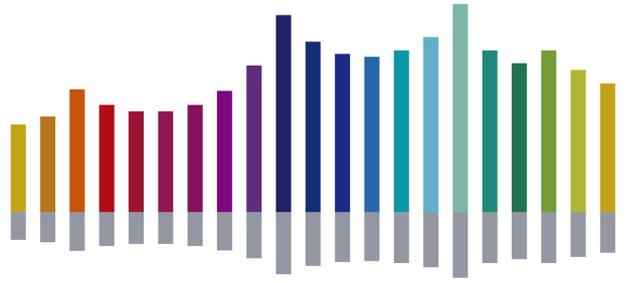




# Legislatura Córdoba



**Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**

**CÓRDOBA**, 29 de noviembre de 2023

**DECRETO Nº:** 2023/DEC-00000156

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO ASOCIADO:** CBA\_DIRLEG01\_2023\_00001030-010457 -  
DEC- APRUEBA ACTA C.R.L.- LLAMADO PROMOCION 2023

CBA\_DIRLEG01\_2023\_00001031- Anexo Único - Acta N 1 C.R.L. - Acta Acuerdo

**EXPEDIENTE Nº:** 0523-010457/2023



Poder Legislativo  
Provincia de Córdoba

**VISTO:** *El Acta N° 01 de la Comisión de Relaciones Laborales de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y el Acta Acuerdo celebrada entre este Poder Legislativo y el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (S.E.L.C.), ambas de fecha 28 de noviembre de 2023.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que obra en autos el Acta N° 01/2023 de la Comisión de Relaciones Laborales de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, mediante la cual se establecen los lineamientos a los fines de instrumentar el Régimen de Promociones del Personal de Ejecución de la Ley N° 9880 - Estatuto Escalafón del Personal de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.*

*Que en el Anexo I de la citada Acta, consta el listado del Personal de Ejecución perteneciente a los Agrupamientos Administrativo y Obreros y Maestranza, que al día 31 de diciembre de 2023, estaría en condiciones de ser promovido a cargo superior, conforme los requisitos reglados en el Capítulo 3 – “Promociones” de la Ley N° 9880, previa aprobación de la prueba de suficiencia de cada cargo conforme lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.*

*Que asimismo, se glosan los Anexos II y III en los cuales consta la identificación, requisitos de ingreso y objetivos de los respectivos cargos, el temario y fuente para el curso de capacitación y para la prueba de suficiencia, la conformación del tribunal evaluador. Mientras que el Anexo IV obra el listado del personal de ejecución que, no obstante satisfacer el requisito de antigüedad para la promoción automática, posee suspendido en forma automática su derecho de ascenso por no prestar sus tareas en forma efectiva o no cumplir con la permanencia en el cargo requeridas por la normativa.*

*Que luce incorporada el Acta Acuerdo, de fecha 28 de noviembre de 2023, celebrada entre el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba y el Sindicato de Empleados*

CALVO Manuel Fernando  
VICE-GOBERNADOR - MINISTERIO DE VINCULACIÓN  
COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN  
e-Expediente CBA - 29/11/2023 15:20:10 ART

COMBA Ana Carolina  
SECRETARIO LEGISLATIVO - PODER LEGISLATIVO  
e-Expediente CBA - 29/11/2023 15:16:15 ART

*Legislativos de Córdoba, ad referéndum de esta Presidencia, en la cual se acuerda la promoción automática de los agentes en condiciones de acceder a la misma, mediante la aplicación del régimen de promociones de ley.*

*Que los artículos 82 a 85 de la Ley N° 9880 y su Reglamentación establecen el sistema de promoción automática para el personal de ejecución de los distintos agrupamientos, sujeto a condiciones de permanencia e idoneidad.*

*Que por ello, corresponde en esta instancia aplicar el régimen de promociones del Personal de Ejecución del Estatuto Escalafón del Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, y disponer la instrumentación de la promoción automática de los agentes conforme se propicia, aprobando a tal efecto el Acta N° 01/2023 de la Comisión de Relaciones Laborales, con sus Anexos Nros. I, II, III y IV.*

*Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.*

*Por ello, lo dispuesto por los artículos 82 a 85 y concordantes de la Ley N° 9880 y su reglamentación, el Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales bajo el N° 2023/LEGPL-00000232,*

***EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
DECRETA:***

***ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE*** el Acta N° 01/2023 de la Comisión de Relaciones Laborales y sus Anexos conforme al siguiente detalle: Anexo N° I Personal de Ejecución de los Agrupamientos Administrativo y Obreros y Maestranza habilitado para ser promovido a cargo



Poder Legislativo  
Provincia de Córdoba

superior; Anexo N° II Identificación del puesto, requisitos y objetivos del cargo; Anexo N° III Ítem 1: Temario y fuentes para la prueba de suficiencia inherente al cargo, e Ítem 2: Tribunal de Prueba de Suficiencia; y Anexo N° IV Personal de Ejecución que satisface el requisito de permanencia para la promoción automática, empero posee suspendido en forma automática su derecho de ascenso por no prestar sus tareas en forma efectiva o no cumplir con la permanencia en el cargo requeridas por la normativa, y el Acta Acuerdo celebrada entre este Poder Legislativo y el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (S.E.L.C.), ambas de fecha 28 de noviembre de 2023; las que como Anexo Único forma parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.- DESÍGNANSE** como miembros titulares del Tribunal de Prueba de Suficiencia a los funcionarios, representantes gremiales y del personal consignados en el ítem N° 2 del Anexo N° III, del Acta N° 01/2023 de la Comisión de Relaciones Laborales, aprobada en el dispositivo que antecede.

**ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE** que la prueba de suficiencia se llevará a cabo el día 01 de diciembre de 2023, a las 13.00 hs., en las Salas de Comisiones Nros. 3 y 4 del edificio de la Legislatura Provincial, sito en Av. Emilio Olmos N° 580 de la ciudad de Córdoba. El temario y material de estudio para la prueba de suficiencia serán publicados en la página web de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Los resultados serán notificados a cada agente y publicados en la página web de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, notifíquese y archívese.

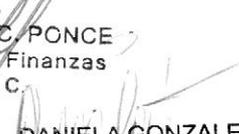
**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
**COMISION DE RELACIONES LABORALES**

**ACTA N° 1**

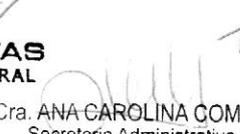
En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los representantes titulares de la Comisión de Relaciones Laborales de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, designada por Decreto N° 019/2020 de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, estando presentes la señora Secretaria Administrativa, Cra. Ana Carolina Comba, el señor Prosecretario Administrativo, Cr. Ignacio Florencio Tini, la señora Jefe de Jurisdicción Capital Humano, Cra. Daniela González, en representación del Poder Legislativo, y el señor Secretario General, Aldo Raúl Rivas, la señora Secretaria de Finanzas, Ester del Carmen Ponce, y el señor Secretario de Vivienda, Turismo y Deporte, Heriberto Jorge Marcelo Rosso, todos del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba ( S.E.L.C.) en representación de los trabajadores legislativos, y resuelven, a saber:

**Artículo primero:** Se confecciona el listado de personal de ejecución de los agrupamientos Administrativo y Obreros y Maestranza habilitado para ser promovido a cargo superior, sobre la base de la consideración de acreditar al día de la fecha y estimado al día 31/12/2023 una antigüedad suficiente en cargo de planta permanente de esta Legislatura Provincial para acceder al cargo inmediato siguiente en el Agrupamiento Administrativo y en el Agrupamiento Obreros y Maestranza según corresponda: en ambos casos, una antigüedad igual o mayor a tres (3) años, de prestar las tareas que hacen a su cargo actual de revista en su lugar habitual de trabajo en esta Legislatura Provincial y de las demás generales de la ley. A tal conclusión, se llega luego de analizar las constancias obrantes en los legajos del personal indicado en el Anexo I, los informes producidos por la oficina de Personal y por los titulares de las áreas involucradas que se glosan a la presente acta.-

  
ESTER DEL C. PONCE  
Secretaria de Finanzas  
S. E. L. C.

  
DANIELA GONZALEZ  
JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
Legislatura de Córdoba

  
ALDO R. RIVAS  
SECRETARIO GENERAL  
S. E. L. C.

  
Cra. ANA CAROLINA COMBA  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

  
COMBA Ana Carolina  
SECRETARIO LEGISLATIVO - PODER LEGISLATIVO  
Gr. Expediente CBA 129/11/2023 15:17:44 ART  
Prosecretario Administrativo  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

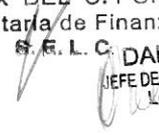
  
HERIBERTO J. ROSSO  
Sec. Viv. Tur. y Dep.  
S.E.L.C.

**Artículo segundo:** Se expresa que conforme lo instruido por la Presidencia del Cuerpo y lo promovido por el S.E.L.C., se encuentran dadas las condiciones suficientes para aplicar el régimen de promociones del personal de Ejecución de la Ley Estatuto Escalafón del Personal de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, mediante la promoción automática a los agentes consignados en el Anexo I a las nueva categoría indicada en cada caso particular, previa aprobación de la prueba de suficiencia correspondiente a cada cargo superior. Tal decisión se funda en que la promoción automática de Personal de Ejecución de los agrupamientos Administrativo y Obreros y Maestranza que ha cumplido con los requisitos reglados del Capítulo 3 - Promociones - arts. 82 a 85 de la Ley N° 9880, vigente desde el 28/02/2011, que fue reglamentada en el Anexo I de la Resolución N° 2720 de la Legislatura Provincial con fecha 19/11/2014 y sus posteriores modificaciones, por lo que a la fecha existen los elementos reglados para hacer realidad la carrera administrativa del personal de ejecución de esta Legislatura Provincial.-

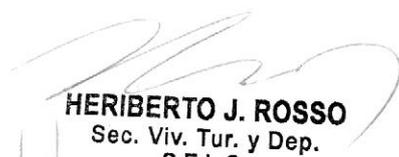
**Artículo tercero:** A los fines de instrumentar lo dispuesto en los artículos primero y segundo la Comisión de Relaciones Laborales resuelve ad referendum de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba: **1.-** Confeccionar el Anexo I en donde se detalla el personal de ejecución habilitado para realizar el curso de capacitación y prueba de suficiencia para el cargo superior del respectivo agrupamiento; **2.-** Confeccionar los Anexos II puntos 1a), 1b), 1c), 2a) y 2b) y III puntos 1 y 2 en donde se incluye la identificación del cargo, los requisitos para ingresar al cargo, los objetivos del cargo y el temario para el curso de capacitación y la prueba de suficiencia de cargo inmediato superior; **3.-** Confeccionar el Anexo IV en donde se detalla el personal de ejecución que si bien al día de la fecha y estimado al día 31/12/2023 satisface el requisito de permanencia para la promoción automática, tiene suspendido su derecho a la misma por no haber prestado sus tareas en forma efectiva en esta Legislatura Provincial durante todo el tiempo requerido en forma continua a causa de licencias o pase en comisión; por no prestar actualmente sus tareas en forma efectiva en esta Legislatura Provincial por licencias o pase en comisión, conforme a la reglamentación del art. 73 de la Ley N° 9.880; y que al momento de cesar

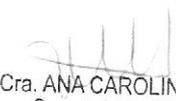
  
Cr. IGNACIO F. TINI  
Prosecretario Administrativo  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

  
ESTER DEL C. PONCE  
Secretaria de Finanzas  
S.E.L.C.

  
DANIELA GONZALEZ  
JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
Legislatura de Córdoba

  
ALDO R. RIVAS  
SECRETARIO GENERAL  
S.E.L.C.

  
HERIBERTO J. ROSSO  
Sec. Viv. Tur. y Dep.  
S.E.L.C.

  
Cra. ANA CAROLINA COMBA  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

en las mismas y volver a prestar sus servicios en este Poder Legislativo, podrán realizar la prueba de suficiencia del cargo superior correspondiente, conforme a su período de permanencia en la categoría contado desde su ingreso al Poder Legislativo.-

En prueba y conformidad, en el lugar y fecha ut supra consignada, los miembros de la Comisión de Relaciones Laborales firman dos ejemplares originales.-



ESTER DEL C. PINCE  
Secretaría de Finanzas  
S.E.L.C.



ALDO R. RIVAS  
SECRETARIO GENERAL  
S.E.L.C.



HERIBERTO J. ROSSO  
Sec. Viv. Tur. y Dep.  
S.E.L.C.



DANIELA GONZALEZ  
JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
Legislatura de Córdoba



Cra. ANA CAROLINA COMBA  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba



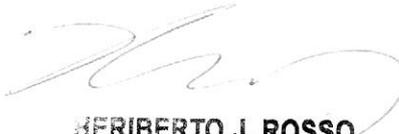
IGNACIO F. TINI  
Prosecretario Administrativo  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

ANEXO I

Q	APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CARGO TITULAR			DENOMINACION	CARGO PROMOCIÓN			DENOMINACION
			DT	GR	CGO		DT	GR	CGO	
1	AVACA, CARINA DEL VALLE	26.208.267	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
2	BASUALDO, PABLO ROBERTO JESUS	14.320.206	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
3	BATISTELLA, MARIA FLORENCIA	32.238.609	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
4	CASTRO, ANA MARIA	17.159.975	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
5	CHAVES, MARIO ROBERTO	30.469.524	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
6	DIAZ, JESUS EDUARDO	14.797.484	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
7	HEREDIA, GUSTAVO ADOLFO	12.812.543	01	42	350	AUXILIAR AYUDANTE	01	42	340	AUXILIAR
8	INVERNIZZI, JOSE MARIA	21.398.561	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
9	LESCANO, RICARDO MARTIN	23.577.932	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
10	LUCAS, ROBERTO MARTIN	22.371.158	01	23	310	OFICIAL PRINCIPAL LEGISLATIVO	01	23	300	OFICIAL SUPERIOR LEGISLATIVO
11	MERCADO, STELLA MARIS	17.371.356	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO
12	MIGLIAZZO, GABRIELA SANDRA	16.907.662	01	23	310	OFICIAL PRINCIPAL LEGISLATIVO	01	23	300	OFICIAL SUPERIOR LEGISLATIVO
13	MORENO, AURORA MARCELINA	12.244.554	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
14	MOYANO, JUAN ALFREDO	17.386.651	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
15	OCHOA, ADRIANA DEL VALLE	13.373.630	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
16	PEREZ COGORNO, ROCIO SOLEDAD	33.456.263	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
17	PINEDA, EDUARDO JORGE	11.191.931	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
18	SANTAMARIA, ISABEL	11.971.188	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
19	SORIANO, CLAUDIA EDITH	20.454.531	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
20	TELLO, FELIPA ALICIA	14.366.287	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL

  
**ESTER DEL C. PONCE**  
 Secretaria de Finanzas  
 S. E. L. C.

  
**ALDO R. RIVAS**  
 SECRETARIO GENERAL  
 S. E. L. C.

  
**HERIBERTO J. ROSSO**  
 Sec. Viv. Tur. y Dep.  
 S.E.L.C.

  
**DANIELA GONZALEZ**  
 JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
 Legislatura de Córdoba

  
 Cra. ANA CAROLINA COMBA  
 Secretaria Administrativa  
 Poder Legislativo Provincia de Córdoba

  
**IGNACIO F. TINI**  
 Prosecretario Administrativo  
 Poder Legislativo Provincia de Córdoba

ANEXO II

Punto 1a)

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
<b>1 - IDENTIFICACION DEL PUESTO</b>	
Jurisdicción:	2.0 - Poder Legislativo
Denominación del cargo:	Oficial Superior Legislativo
Código del cargo:	23 - 300
Remuneración Básica:	\$226.589,50
Dependencia directa:	Personal Superior del Área
Personas a cargo:	NO
Lugar de trabajo:	Sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Córdoba
Horario de trabajo:	Turno Mañana: 08:00 a 14:00 hs. o Turno Tarde: 14:00 a 20:00 hs.
<b>2 - REQUISITOS PARA INGRESAR AL CARGO</b>	
a) Antigüedad de un período igual o mayor a 3 años en la designación en el cargo de la planta permanente que desempeña actualmente en la Legislatura Provincial, computables en las condiciones exigidas.	
b) Prestación efectiva de las tareas de su cargo actual de revista en lugar habitual de tareas en la Legislatura.	
<b>3 - OBJETIVOS DEL CARGO</b>	
Objetivos del cargo:	Desempeñar tareas administrativas, técnica legislativa, complementarias y auxiliares, atención al público, atención telefónica y en general todas aquellas por medio de las cuales se desarrolla la gestión administrativa en las dependencias de las distintas Secretarías del Poder Legislativo o que le sean encomendadas.

Punto 1b)

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
<b>1 - IDENTIFICACION DEL PUESTO</b>	
Jurisdicción:	2.0 - Poder Legislativo
Denominación del cargo:	Oficial Legislativo
Código del cargo:	23 - 320
Remuneración Básica:	\$212.807,03
Dependencia directa:	Personal Superior del Área
Personas a cargo:	NO
Lugar de trabajo:	Sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Córdoba
Horario de trabajo:	Turno Mañana: 08:00 a 14:00 hs. o Turno Tarde: 14:00 a 20:00 hs.
<b>2 - REQUISITOS PARA INGRESAR AL CARGO</b>	
a) Antigüedad de un período igual o mayor a 3 años en la designación en el cargo de la planta permanente que desempeña actualmente en la Legislatura Provincial, computables en las condiciones exigidas.	
b) Prestación efectiva de las tareas de su cargo actual de revista en lugar habitual de tareas en la Legislatura.	
<b>3 - OBJETIVOS DEL CARGO</b>	
Objetivos del cargo:	Desempeñar tareas administrativas, técnica legislativa, complementarias y auxiliares, atención al público, atención telefónica y en general todas aquellas por medio de las cuales se desarrolla la gestión administrativa en las dependencias de las distintas Secretarías del Poder Legislativo o que le sean encomendadas.

Punto 1c)

ESTER DEL C. PONCE  
Secretaría de Finanzas  
S.E.L.C.

DANIELA GONZALEZ  
JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
Legislatura de Córdoba

ALDO R. RIVAS  
SECRETARIO GENERAL  
S.E.L.C.

Cra. ANA CAROLINA COMBA  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

HERIBERTO J. ROSSO  
Sec. Viv. Tur. y Dep.  
S.E.L.C.

IGNACIO F. TINI  
Prosecretario Administrativo  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
<b>1 - IDENTIFICACION DEL PUESTO</b>	
Jurisdicción:	2.0 - Poder Legislativo
Denominación del cargo:	Oficial Auxiliar Legislativo
Código del cargo:	23 - 330
Remuneración Básica:	\$208.638,63
Dependencia directa:	Personal Superior del Área
Personas a cargo:	NO
Lugar de trabajo:	Sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Córdoba
Horario de trabajo:	Turno Mañana: 08:00 a 14:00 hs. o Turno Tarde: 14:00 a 20:00 hs.
<b>2 - REQUISITOS PARA INGRESAR AL CARGO</b>	
a) Antigüedad de un período igual o mayor a 3 años en la designación en el cargo de la planta permanente que desempeña actualmente en la Legislatura Provincial, computables en las condiciones exigidas.	
b) Prestación efectiva de las tareas de su cargo actual de revista en lugar habitual de tareas en la Legislatura.	
<b>3 - OBJETIVOS DEL CARGO</b>	
Objetivos del cargo:	Desempeñar tareas administrativas, técnica legislativa, complementarias y auxiliares, atención al público, atención telefónica y en general todas aquellas por medio de las cuales se desarrolla la gestión administrativa en las dependencias de las distintas Secretarías del Poder Legislativo o que le sean encomendadas.

Punto 2a)

AGRUPAMIENTO OBRERO Y MAESTRANZA	
<b>1 - IDENTIFICACION DEL PUESTO</b>	
Jurisdicción:	2.0 - Poder Legislativo
Denominación del cargo:	Auxiliar Principal
Código del cargo:	42 - 330
Remuneración Básica:	\$206.881,73
Dependencia directa:	Intendencia de la Legislatura Provincial
Personas a cargo:	NO
Lugar de trabajo:	Sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Córdoba
Horario de trabajo:	Turno Mañana: 08:00 a 14:00 hs. o Turno Tarde: 14:00 a 20:00 hs.
<b>2 - REQUISITOS PARA INGRESAR AL CARGO</b>	
a) Antigüedad de un período igual o mayor a 3 años en la designación en el cargo de la planta permanente que desempeña actualmente en la Legislatura Provincial, computables en las condiciones exigidas.	
b) Prestación efectiva de las tareas de su cargo actual de revista en lugar habitual de tareas en la Legislatura.	
<b>3 - OBJETIVOS DEL CARGO</b>	
Objetivo del cargo:	Desempeñar tareas generales de mantenimiento y servicios personales ( de limpieza, cafetería, etc. ). Mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. Preparar y administrar el servicio de cafetería. Realizar tareas de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Mantener el inventario correspondiente a las herramientas de trabajo.

Punto 2b)

AGRUPAMIENTO OBRERO Y MAESTRANZA	
<b>1 - IDENTIFICACION DEL PUESTO</b>	

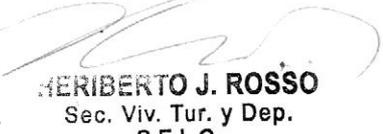
  
ESTER DEL C. PONCE  
Secretaría de Finanzas  
S.E.L.C.

  
DANIELA GONZALEZ  
JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
Legislatura de Córdoba

  
ALDO R. RIVAS  
SECRETARIO GENERAL  
S.E.L.C.

  
Cra. ANA CAROLINA COMBA  
Secretaría Administrativa  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

  
Cr. IGNACIO F. TINI  
Prosecretario Administrativo  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

  
HERIBERTO J. ROSSO  
Sec. Viv. Tur. y Dep.  
S.E.L.C.

<b>Jurisdicción:</b>	2.0 - Poder Legislativo
<b>Denominación del cargo:</b>	Auxiliar
<b>Código del cargo:</b>	42 - 340
<b>Remuneración Básica:</b>	\$199.262,61
<b>Dependencia directa:</b>	Intendencia de la Legislatura Provincial
<b>Personas a cargo:</b>	NO
<b>Lugar de trabajo:</b>	Sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Córdoba
<b>Horario de trabajo:</b>	Turno Mañana: 08:00 a 14:00 hs. o Turno Tarde: 14:00 a 20:00 hs.
<b>2 - REQUISITOS PARA INGRESAR AL CARGO</b>	
a) Antigüedad de un periodo igual o mayor a 3 años en la designación en el cargo de la planta permanente que desempeña actualmente en la Legislatura Provincial, computables en las condiciones exigidas.	
b) Prestación efectiva de las tareas de su cargo actual de revista en lugar habitual de tareas en la Legislatura.	
<b>3 - OBJETIVOS DEL CARGO</b>	
Objetivo del cargo:	Desempeñar tareas generales de mantenimiento y servicios personales ( de limpieza, cafetería, etc. ). Mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. Preparar y administrar el servicio de cafetería. Realizar tareas de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Mantener el inventario correspondiente a las herramientas de trabajo.

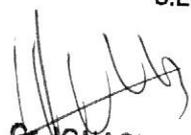
  
ESTER DEL C. PONCE  
Secretaría de Finanzas  
S. E. L. C.

  
ALDO R. RIVAS  
SECRETARIO GENERAL  
S. E. L. C.

  
HERIBERTO J. ROSSO  
Sec. Viv. Tur. y Dep.  
S.E.L.C.

  
DANIELA GONZALEZ  
JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
Legislatura de Córdoba

  
Cra. ANA CAROLINA COMBA  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

  
G. IGNACIO F. TINI  
Prosecretario Administrativo  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba

**ANEXO III**

<b>1 - TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART. 83 LEY 9880</b>	
<b>Temario:</b>	<b>Fuentes:</b>
Constitución de la Legislatura. Legisladores y Autoridades. Estructura funcional y política (secretarías, bloques y comisiones)	Reglamento Interno Legislatura de la Provincia de Córdoba. TO 2023. Títulos I al VI. Páginas 5 a la 38. El material de estudio será publicado en la página web de la Legislatura <a href="http://www.legislaturacba.gov.ar">www.legislaturacba.gov.ar</a>
Trámite Parlamentario. Sesiones Legislativas. Formación y sanción de las leyes.	Manual Programa de Fortalecimiento de Concejos Deliberantes. Capítulo 2. Páginas 23 a 39. El material de estudio será publicado en la página web de la Legislatura <a href="http://www.legislaturacba.gov.ar">www.legislaturacba.gov.ar</a>

<b>2 - TRIBUNAL DE PRUEBA DE SUFICIENCIA</b>	
<b>En representación de:</b>	<b>Titular</b>
Poder Legislativo ( Presidente )	Graglia, Leandro Emilio - D.N.I. N° 34.769.144
Sindicato de Empleados Legislativos Córdoba ( S.E.L.C. )	Quevedo, Humberto Hipolito - D.N.I. N° 25.141.109
Personal de Planta Permanente	Riberi, Sergio Fabian - D.N.I. N° 17.000.331

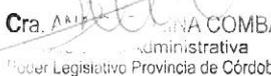
<b>En representación de:</b>	<b>Suplente</b>
Poder Legislativo ( Presidente )	Roberi, Gabriel Ignacio - D.N.I. N° 31.939.734
Sindicato de Empleados Legislativos Córdoba ( S.E.L.C. )	Acosta, Eduardo Alfredo - D.N.I. N° 16.508.373
Personal de Planta Permanente	Zalazar, Pablo Daniel - D.N.I. N° 16.505.994

  
**ESTER BEL C. PONCE**  
 Secretaría de Finanzas  
 S.E.L.C.

  
**ALDO R. RIVAS**  
 SECRETARIO GENERAL  
 S.E.L.C.

  
**HERIBERTO J. ROSSO**  
 Sec. Viv. Tur. y Dep.  
 S.E.L.C.

  
**DANIELA GONZALEZ**  
 JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
 Legislatura de Córdoba

  
 Cra. ANA MARÍA COMBA  
 Procuradora Administrativa  
 Poder Legislativo Provincia de Córdoba

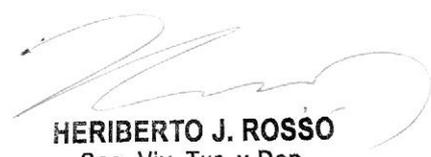
  
 Cr. IGNACIO F. TINI  
 Procurador Administrativo  
 Poder Legislativo Provincia de Córdoba

ANEXO IV

Q	APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CARGO TITULAR			DENOMINACION	CARGO PROMOCIÓN			DENOMINACION
			DT	GR	CGO		DT	GR	CGO	
1	ALIAGA, GUSTAVO GABRIEL	31.992.257	01	23	350	OFICIAL	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR
2	MACAGNO, GIANNA VALENTINA	36.795.166	01	23	350	OFICIAL	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR
3	MARZOLIER, JORGE FRANCISCO	23.823.044	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
4	PEREZ, ANDREA FABIANA	20.786.944	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
5	POMAZAN, MARIA EUGENIA	29.202.886	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
6	RUFEIL, JOSE FACUNDO	24.180.207	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
7	SCAVINO, WALTER OSCAR	14.643.088	01	23	310	OFICIAL PRINCIPAL LEGISLATIVO	01	23	300	OFICIAL SUPERIOR LEGISLATIVO
8	SCOTTO, JOSE IGNACIO	35.675.997	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
9	TUSCHI, JORGE RICARDO	16.424.109	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO

  
**ESTER DEL C. PONCE**  
 Secretaria de Finanzas  
 S. E. L. C.

  
**ALDO R. RIVAS**  
 SECRETARIO GENERAL  
 S. E. L. C.

  
**HERIBERTO J. ROSSO**  
 Sec. Viv. Tur. y Dep.  
 S. E. L. C.

  
**DANIELA GONZALEZ**  
 JEFE DE JURISDICCION CAPITAL HUMANO  
 Legislatura de Córdoba

  
 Cra. ANA CAROLINA COMBA  
 Secretaria Administrativa  
 Poder Legislativo Provincia de Córdoba

  
**IGNACIO F. TINI**  
 Prosecretario Administrativo  
 Poder Legislativo Provincia de Córdoba

**ACTA ACUERDO**  
**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – SINDICATO DE**  
**EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE CÓRDOBA (S.E.L.C.)**

En la Ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres, se reúnen en la Legislatura de la Provincia de Córdoba, sita en la Ciudad de Córdoba, por una parte, la **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** representada en este acto por la Secretaria Administrativa, Cra. ANA CAROLINA COMBA ad referendum del Sr. Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, en su carácter de Presidente de la Legislatura Provincial y por la otra parte el **SINDICATO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, representado en este acto por su Secretario General, Sr. ALDO RAÚL RIVAS.

Las partes se reúnen a los fines de acordar la promoción automática de los agentes que revistan dentro del tramo de ejecución y que en base a los antecedentes a la fecha de la presente y estimados al día **31 de Diciembre de 2023**, acreditarán una antigüedad requerida en cargo de planta permanente y que además, ya son poseedores de la idoneidad, desempeño y capacitación previos vinculados con las funciones de las tareas encomendadas a cada uno de ellos, a los fines de acceder a las nuevas categorías de los respectivos agrupamientos en que están comprendidos los mismos.

A todo ello obran suficientemente acreditados los requisitos exigidos conforme se desprende de las constancias obrantes en los legajos del personal indicado en el Anexo I, los informes producidos por la Oficina de Personal y los titulares de las áreas involucradas que se glosan a la presente acta.

Se acuerda la evaluación pertinente a los fines de la promoción automática del personal de ejecución de los agrupamientos Administrativo y Obreros y Maestranza que cumple con los requisitos reglados del Capítulo 3 - Promociones - arts. 82 a 85 de la Ley N° 9880, vigente desde el día 28 de Febrero de 2011, que establece el sistema de promoción automática para el personal de ejecución de los distintos agrupamientos sujeto particularmente a condiciones de permanencia e idoneidad, los cuales fueron reglamentados en el Anexo I de la Resolución N° 2720 de la Legislatura Provincial de fecha 19 de Noviembre de 2014 y sus posteriores modificaciones por lo que a la presente fecha existen los elementos reglados para hacer realidad la carrera administrativa del personal de ejecución de esta Legislatura Provincial.

  
Cra. ANA CAROLINA COMBA  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo, Provincia de Córdoba

  
ALDO R. RIVAS  
SECRETARIO GENERAL  
S.E.L.C.

Conforme lo instruido por la Presidencia del Cuerpo y lo promovido por el S.E.L.C. se encuentran dadas las condiciones suficientes para aplicar el régimen de promociones del personal de ejecución de la Ley Estatuto Escalafón del Personal de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, mediante la promoción automática de los agentes consignados en el Anexo I a la nueva categoría indicadas en cada caso en particular, previo cumplimiento de los requisitos exigidos al respecto.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Cra. ANA CAROLINA COMBA  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo Provincia de Córdoba



**ALDO R. RIVAS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**S.E.L.C.**

ANEXO I

Q	APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CARGO TITULAR				CARGO PROMOCIÓN			
			DT	GR	CGO	DENOMINACION	DT	GR	CGO	DENOMINACION
1	AVACA, CARINA DEL VALLE	26.208.267	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
2	BASUALDO, PABLO ROBERTO JESUS	14.320.206	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
3	BATISTELLA, MARIA FLORENCIA	32.238.609	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
4	CASTRO, ANA MARIA	17.159.975	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
5	CHAVES, MARIO ROBERTO	30.469.524	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
6	DIAZ, JESUS EDUARDO	14.797.484	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
7	HEREDIA, GUSTAVO ADOLFO	12.812.543	01	42	350	AUXILIAR AYUDANTE	01	42	340	AUXILIAR
8	INVERNIZZI, JOSE MARIA	21.398.561	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
9	LESCANO, RICARDO MARTIN	23.577.932	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
10	LUCAS, ROBERTO MARTIN	22.371.158	01	23	310	OFICIAL PRINCIPAL LEGISLATIVO	01	23	300	OFICIAL SUPERIOR LEGISLATIVO
11	MERCADO, STELLA MARIS	17.371.356	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO
12	MIGLIAZZO, GABRIELA SANDRA	16.907.662	01	23	310	OFICIAL PRINCIPAL LEGISLATIVO	01	23	300	OFICIAL SUPERIOR LEGISLATIVO
13	MORENO, AURORA MARCELINA	12.244.554	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
14	MOYANO, JUAN ALFREDO	17.386.651	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
15	OCHOA, ADRIANA DEL VALLE	13.373.630	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
16	PEREZ COGORNO, ROCIO SOLEDAD	33.456.263	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
17	PINEDA, EDUARDO JORGE	11.191.931	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
18	SANTAMARIA, ISABEL	11.971.188	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL
19	SORIANO, CLAUDIA EDITH	20.454.531	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO
20	TELLO, FELIPA ALICIA	14.366.287	01	42	340	AUXILIAR	01	42	330	AUXILIAR PRINCIPAL

  
 Ctra. ANA CAROLINA COMBA  
 Secretaría Administrativa  
 Poder Legislativo Provincia de Córdoba

  
 ALDO R. RIVAS  
 SECRETARIO GENERAL  
 S.F.L.C.